

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MADRID****CONTRATACIÓN****Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**

Resolución de 3 de noviembre de 2025, de la subdirectora general de Gestión Económico-Administrativa, por la que se ordena la publicación de la apertura del período de información pública del proyecto de obra y el estudio de viabilidad económico-financiera del “Contrato de concesión de servicios para la adecuación y explotación del aparcamiento Marqués de Urquijo”.

Mediante Decreto, de fecha 30 de octubre de 2025, del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, se ha acordado someter a información pública el proyecto de obra y el estudio de viabilidad económico-financiera del “Contrato de concesión de servicios para la adecuación y explotación del aparcamiento Marqués de Urquijo”, de conformidad con lo establecido en el artículo 285.2, en relación con los artículos 248 y 249 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 5.º.1 del Anexo de la Resolución de 10 de febrero de 2025, de la directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública,

RESUELVO

Primero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín del Ayuntamiento de Madrid”, la apertura del período de información pública del proyecto de obra y el estudio de viabilidad económico-financiera del “Contrato de concesión de servicios para la adecuación y explotación del aparcamiento Marqués de Urquijo” durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarlo en el indicado plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—Dicho documento puede ser consultado por los ciudadanos digitalmente en <https://sede.madrid.es/> y en la Subdirección General de Aparcamientos en la calle Bustamante, número 16, en horario de 9:00 a 14:00 horas, con cita previa solicitada al email: gestionaparcamientos@madrid.es

Tercero.—Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad, que podrán presentarse, o bien online en la misma dirección <https://sede.madrid.es/> a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid; en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, sita en la Calle Bustamante, número 16 y en las demás Oficinas de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de noviembre de 2025.—La subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Carmen Cuesta López.

(01/18.090/25)

